

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 338/11

Rawson (Chubut), Septiembre 23 de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.642, año 2011, caratulado:
COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES – R/ANT. CONCURSO
PRIVADO DE PRECIOS N° 05/11 CORDON CUNETAS Y VEREDAS EN
ESPACIOS PUBLICOS (NOTA S/N°) y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico
a fs. 141) Dictamen N° 182/11, Asesor Legal a fs. 142) Dictamen N° 193/2011 y
Contador Fiscal a fs. 143) Dictamen N° 358/11-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el
considerando que antecede.-

La Comisión de Fomento de Puerto Pirámides hará saber
oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva a la Comisión de Fomento de origen sirviendo el
presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES